

LIQUIDACIÓN DE COSTAS – RADICADO 2022-00258

Se procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, y a favor de la parte demandante, como sigue:

CONCEPTO	CUADERNO	PDF	VALOR
Agencias en derecho	Principal	03	\$ 8.724.214,00
Total	Principal		\$ 8.724.214

TOTAL: OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$8.724.214).

Medellín, 29de septiembre de 2022



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandantes	Nelson Alirio Morales Vélez y otras
Demandados	Jairo Arturo Giraldo Noreña y otra
Radicación	05001-31-03-008-2022-00258-00
Instancia	Primera
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 No. 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02